

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS Creado por Ley Nº 15146 del 17 de setiembre de 1964



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0007- 2022-MDC/A.

Cajaruro, 04 de enero de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueben y resuelvan los asuntos de carácter administrativo;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen y Relaciones Publicas requiere ser designando por resolución, debiendo indicarse al servidor público para el referido cargo, para efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de Cajaruro, a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo;

Que, es necesario designar al Sr. José David Pérez Tejada, como Jefe de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2022, quien depende funcional y jerárquicamente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y del Decreto Legislativo N° 1057;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022 al Sr. José David Pérez Tejada, como Jefe de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, cargo previsto en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057;

ARTICULO SEGUNDO: - El Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro realizará las acciones necesarias para la implementación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



